

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 1977

NÚM. 73

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de León

Ayuntamiento de Gradefes: Don Ulpiano López Bardón.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Saurret.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 72 del día 25 marzo de 1977 1719

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la ejecución de las obras de ampliación y adaptación del Hospital Psiquiátrico de San Antonio Abad —1.ª fase—.

Tipo de licitación: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECISEIS PESETAS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (27.633.316.62 pesetas).

Fianza provisional: DOSCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (290.000).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm., de de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de adaptación y ampliación del Hospital Psiquiátrico de San Antonio Abad —1.ª fase— y, conforme en todo con el mismo, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de, (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, consignándose la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese esta circunstancia).

Se compromete a la realización de la obra, en un plazo de doce meses (o menor si fuera posible, en cuyo caso lo indicará).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones del personal de cada oficio mínimas, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 23 de marzo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1717 Núm. 725.—780 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Miguel García Pérez, Presidente de la Junta Vecinal de Alija de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, para efectuar en el C. V. de Puente Castro a Villarroaño, K. 7 y 8, H. 8, 9, 10 y 1-2, ambas márgenes y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en tres lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno, 537 m. de zanja en la zona colindante de la margen derecha y 488 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento y alcantarillado del pueblo.

León, 24 de marzo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1661 Núm. 721.—280 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Héctor Raúl Amez Martínez, vecino de Santa María del Páramo, para efectuar en el C. V. de León a La Bañeza, K. 27, H. 9, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,60 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 3,00 metros en la zona colindante de la margen derecha para colocación de tubería destinada al abastecimiento de agua a un edificio.

León, 9 de marzo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1343 Núm. 693.—264 ptas.

Delegación de Hacienda

LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Salas de Fiestas

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios		100.000.000	1,00	1.000.000
Recargo Provincial		Id.	0,35	350.000
Total				1.350.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Clase de espectáculo, emplazamiento geográfico y volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y en dos plazos con vencimientos el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1977 para todas las demás, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se pro-

y Bailes, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por las operaciones de prestación de servicios de bailes y espectáculos, integradas en los sectores económico-fiscales números 9.856 para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE-52.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

duzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León 11 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

1428

**

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las

condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Instalaciones Saneamiento y Fontanería, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el

Tráfico de las Empresas, por las operaciones de instalaciones de fontanería y saneamiento con o sin aportación de material, integradas en los sectores económico-fiscales números 6.158, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE-54.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios		156.535.000	2,50	3.130.700
Recargo Provincial		Id.	0,70	1.095.745
Total				4.226.445

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en cuatro millones doscientas veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación y número de operarios.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y en dos plazos con vencimientos el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1977 para todas las demás, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribu-

ción de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO. — Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 11 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 1428

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León
SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Gonzalo García Rubio, vecino de León, se ha

presentado en esta Delegación a las doce horas del día 26 de octubre de 1976 una solicitud de permiso de investigación de carbón de veinticuatro cuadrículas, que se denominará «Ade-la-Tres» sito en el término municipal de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 24 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 53' 00"	43° 00' 40"
2	1° 49' 00"	43° 00' 40"
3	1° 49' 00"	43° 00' 00"
4	1° 53' 00"	43° 00' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.824. León, 21 de marzo de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 1609

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres
2.ª Jefatura Regional
LEON

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tabuyo del Monte y empalme con el camino de Priaranza de la Valduerna, como hijuela de la concesión Priaranza de la Valduerna y Astorga; La Bañeza y León (V-2.251), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entida-

des o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado, al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares que puedan resultar afectados.

León, 15 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1696 Núm. 716.—530 ptas.

Delegación Provincial de Agricultura
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA en León

Coto Social de Caza «Los Oteros»

Desde el día 22 de marzo de 1977, se han venido colocando CEBOS ENVENENADOS en el Coto Social de Caza «Los Oteros» para la reducción del número de animales predadores que causan un grave perjuicio a la riqueza cinegética de dicho Coto.

Esta operación fue anunciada, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 63, de fecha 17 de marzo de 1977.

Al objeto de alcanzar la mayor eficacia posible en esta operación, se hace aconsejable prolongar su ejecución por lo que, habiendo sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se proseguirá hasta el día 30 de abril de 1977.

La colocación de dichos cebos, consistentes en huevos de gallina embrioados y abortados y debidamente envenenados, signados con una calavera indicadora de veneno, afectan a los términos municipales siguientes:

Cabreros del Río
Campo de Villavidel
Corbillos de los Oteros
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega
Fuentes de Carbajal
Gusendos de los Oteros
Izagre
Matanza de los Oteros
Pajares de los Oteros
Santasmartas
Valdemora
Valencia de Don Juan
Villabraz
Villanueva de las Manzanas

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

1700

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

«S. A. Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas» y en su nombre y representación D. José María Suárez Alonso, solicita autorización para desviar y encauzar un tramo del Río Valdeprado y ejecutar cuatro «Caños» sobre el citado río, estando situados el «desvío» y los tres primeros caños entre los núcleos de Susaño del Sil y Anllares, de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil respectivamente, y el último Caño en término de Corbón del Sil, en el Ayuntamiento primeramente citado, todo ello en la provincia de León, con destino al paso de un Camino Minero.

El desvío consistirá en una canalización de sección trapecial, de uno a 145 m. de longitud, con 6,50 m. de anchura en la base y cajeros de talud 3/4 y altura máxima de 5 metros.

Los Caños, consistirán en un tubo de chapa ondulada de acero galvanizado de 3,05 m. de diámetro cada uno y de longitud variable de 22 a 30 metros, asentados sobre una base granular y protegiéndose la embocadura con enchachado de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Palacios del Sil y Páramo del Sil, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, núm. 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

1592 Núm. 720.—500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

CONCURSO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OBRERO DE PARQUES

1.º—Transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 41 de 19 de febrero último.

2.º—El Tribunal que habrá de juzgar la prueba de aptitud queda constituido del siguiente modo:

Presidente: Titular: Sr. Alcalde, don Leandro Sarmiento Fidalgo; Su-

plente: Don Guillermo García Arconada, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial.—Titular: Don Juan José de Castro González; Suplente: doña María Teresa Marcos Higuero.

Por la Dirección General de Administración Local.—Titular: Don Miguel Figueira Louro; Suplente: Don José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario: Titular: Don Joaquín Souto Varela, titular de la Corporación; Suplente: Don Manuel González González, Administrativo.

3.º—El sorteo para determinar el orden de actuación tendrá lugar el día 15 de abril próximo y su resultado se hará público en el tablón de edictos de la Corporación.

4.º—Se convoca a los aspirantes para la celebración de la prueba de aptitud el día 26 de abril a las diez treinta horas.

La Bañeza, 24 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1676 Núm. 697.—430 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Ramiro Gómez Sierra, adjudicatario de las obras de construcción de 1.080 nichos en el Cementerio municipal, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde acctal., José Morán Rodríguez.

1632 Núm. 699.—170 ptas.

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Aula para Parque Infantil de Tráfico.

El tipo de licitación es de 1.493.651 pesetas.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 39.738 y la definitiva de 79.746 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días

hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle n.º , provisto de Documento Nacional de Identidad n.º y de Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido el , enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de Aula para Parque Infantil de Tráfico, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 23 de marzo de 1977.—
El Alcalde acctal., José Morán Rodríguez.

1683

Núm. 700.—540 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D.ª Concepción Fernández Rodríguez, «Rofer», vecina de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de fábrica de quesos y mantequilla, que tiene instalada en el paraje de «Valdelespin», de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

La Pola de Gordón, 17 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1552

Núm. 718.—230 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular en su día la subasta de pavimentaciones de calles que trata de realizar este Ayuntamiento, con base en el presupuesto extraordinario núm. 9, se somete a información pública durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

1706

Ayuntamiento de Benavides

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de rentas de Los Quiñones del Conde; tasas por servicio de alcantarillado; tasas por recogida de basuras de los domicilios particulares de Benavides; tasas sobre canalones y desagües pluviales; tasas sobre escaparates; tasas sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor; tasas sobre peldaños a la vía pública; arbitrios sobre solares sin edificar; arbitrios sobre tenencia de perros, que han de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el ejercicio actual de 1977, por espacio de quince días se expone al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 23 de marzo de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

1644

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio, color corregido, para la localidad de Rioseco de Tapia, en la forma en que ha sido redactado por el Perito Industrial D. A. Manuel Madarro Palacios, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Ceferino González.

1685

Ayuntamiento de Toreno

Acordada por la Corporación la implantación, por primera vez, de los recursos de contribuciones especiales y tasas por utilización de piscinas municipales, el acuerdo de imposición, juntamente con las correspondientes Ordenanzas fiscales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez.

1646

Ayuntamiento de Villaquejada

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento y que no han comparecido al acto de clasificación provisional, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial durante los siete días siguientes a la inserción de este

anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se relacionan

Gervasio Espinel Vega, hijo de Eliseo y de Secundina.

Villaquejada a 23 de marzo de 1977.
El Alcalde, D. Tejerina.

1673

Ayuntamiento de Cabreros del Río

D. Serafín Arguindégui Alba, en representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación aparato surtidor y tanque enterrado para suministro al público de gasóleo tipo B, a emplazar en camino vecinal de Cabreros del Río, margen izquierda, a 650 metros del casco del pueblo.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 26 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1724

Núm. 726.—300 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobadas o modificadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales podrán ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Ordenanza de contribuciones especiales.

Ordenanza de rieles, postes, palomillas y análogos.

Ordenanza de tránsito de ganado por la vía pública.

Ordenanza del arbitrio sobre tenencia de perros.

Ordenanza por entrada de vehículos a través de las aceras.

Ordenanza por ocupación de la vía pública con mercancías.

Ordenanza materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

De conformidad con la disposición final 3.ª del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, las presentes Ordenanzas tendrán efecto desde 1.º de enero del corriente año.

Castrocalbón, 21 de marzo de 1977.
El Alcalde (ilegible). 1596

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, el proyecto de alineación de una calle-travesía en el barrio de La Veiga, en la localidad de La Ribera de Folgozo, que partiendo de la carretera termina en la plaza de las escuelas nuevas, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el indicado período y horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Folgozo de la Ribera, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mayo. 1641

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio de 1977. Plazo 15 días.

Castrocalbón	1596
Valdevimbre	1598
Congosto	1612
Folgozo de la Ribera	1641
Vega de Infanzones	1643
Toreno	1647
Balboa	1648
La Vecilla	1649
Valdemora	1650
Fuentes de Carbajal	1675
Villaobispo de Otero	1677
Bustillo del Páramo	1678
Santa Colomba de Curueño	1679
Palacios del Sil	1680
Roperuelos del Páramo	1681
Crémenes	1684
Valverde de la Virgen	1702

PADRONES

Cimanes de la Vega, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, ejercicio de 1977.—15 días hábiles.	1640
Folgozo de la Ribera, Padrón de familias pobres para el ejercicio de 1977.—15 días.	1641

Vega de Infanzones, Padrón general de vehículos 1977.—15 días hábiles. 1643

Valdemora, Padrón general de vehículos de motor, año 1977.—15 días hábiles. 1650

San Esteban de Nogales, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1977.—15 días. 1674

Fuentes de Carbajal, Padrón de vehículos año de 1977.—15 días. 1675

Páramo del Sil, Padrón de vehículos mecánicos a efectos del cobro del impuesto municipal sobre los mismos, para el año 1977.—15 días. 1708

ORDENANZAS

Folgozo de la Ribera, Ordenanza reguladora de contribuciones especiales. 15 días. 1641

CUENTAS

Roperuelos del Páramo, Cuentas general de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto, administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1976, así como la liquidación de dicho ejercicio.—15 días y 8 más. 1681

Crémenes, Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1684

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Torral de los Vados*

SUBASTA DE CHOPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la venta de SESENTA Y NUEVE CHOPOS maderables, propiedad de esta Junta Vecinal, en la finca denominada «La Estada», bajo el tipo de (150.000 pesetas), ciento cincuenta mil pesetas al alza.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal en concepto de garantía provisional, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal (Casa Ayuntamiento), durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, a las trece horas del día si-

guiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas estarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, debiendo ir acompañadas de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I., mayor de edad, vecino y residente en, en nombre propio (o en representación de D., debidamente autorizado), enterado del pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta de sesenta y nueve chopos de los bienes propiedad de la Junta Vecinal de Toral de los Vados, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Toral de los Vados, 11 de marzo de 1977.—El Presidente (ilegible).

1416 Núm. 683.—660 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Valverde Enrique	1614
Fontecha del Páramo	
Palacios de Fontecha	
Pobladura de Fontecha	
Valdevimbre	
Villagallegos	
Villibañe	1598
La Nora del Río	1705

CUENTAS

Alcoba de la Ribera, Cuentas generales de la expresada Junta Vecinal, correspondientes al ejercicio de 1976. 15 días hábiles y 8 días más.	1522
La Nora del Río, Cuenta del presupuesto ordinario de 1976, en unión del dictamen correspondiente y documentos que la justifican.—15 días y 8 más.	1705

ORDENANZAS

Carbajal de la Legua, Ordenanzas sobre alcantarillado, prestación personal y de transportes y servicios en el cementerio.—15 días hábiles. 1613

Lois, Implantación de la Ordenanza de prestación personal y de transporte.—15 días hábiles. 1523

PADRONES

Santa Cristina del Páramo, Padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1976.—15 días. 1651

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato número 33-77, por fallecimiento de D.^a Feliciano Cazorro García, natural de La Virgen del Camino, hija de Modesto y Crescencia, hecho que ocurrió en su domicilio de León, el día nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, y cuya herencia la reclama su sobrino D. Vicente Juan Cazorro Prieto.

Y por medio del presente se convocan a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimaren conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de León, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1652 Núm. 692.—300 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 161 de 1976, a instancia de la Compañía Mercantil Hormigones del Bierzo, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Carlos González Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, en reclamación de cantidad, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado para responder de las sumas reclamadas:

Una pala cargadora marca Michigan, matrícula LE-449, en deficiente estado. Valorada en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores: Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario es el propio deudor, con domicilio en Orense, calle Marcelo Macías, 46-2.º.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible) 1620 Núm. 685.—560 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 69/77, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 69/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y siendo partes José Ramón Álvarez Álvarez, Concepción González Reboredo, María Antonia García Santos, Marta Isabel Santos García, María Antonia García Santos, Eugenio Villafañe García, María Luz Campelo Ordás; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Villafañe García, como responsable criminalmente en concepto de autor, y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el artículo 586 3.º del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa y represión privada, con privación del permiso de conducir por tiempo de mes y medio y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Concepción González Reboredo en la cantidad total de ochenta y cinco mil

pesetas; a María Antonia González Santos en la cantidad total de treinta y cinco mil pesetas; a Marta Isabel Santos García en la cantidad de quince mil doscientas cuarenta pesetas; a José Ramón Álvarez Álvarez en la cantidad total de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, por todos los conceptos de reclamación, y a María Luz Campelo Ordás asimismo en la cantidad de cincuenta mil pesetas por los días que estuvo impedida para sus ocupaciones habituales y en los gastos médico sanatoriales de la asistencia prestada a ésta, si no hubiesen sido ya abonados por la aseguradora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y notificar en forma a Eugenio Villafañe García, cuyo domicilio en España se ignora, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 1618

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada y su Comarca Judicial.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia firme en juicio civil de cognición núm. 96 de 1976, a instancia de Automóviles Servando González, S. L., de León, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, contra Construcciones Sigfredo Corral, de Almazcara, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 10.113 pesetas, y costas que, sin perjuicio de liquidación, se han calculado en otras 10.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, los siguientes bienes que le han sido embargados:

“La mitad proindiviso que al demandado D. Sigfredo Corral Páez, corresponde con su otro hermano don Juan-Antonio Corral Páez, y gravada con el usufructo vitalicio en favor de su madre doña Genoveva Páez González, en la siguiente finca: Finca sita en Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, Partido de Ponferrada, que linda toda ella con la carretera antigua de Madrid a La Coruña, y hace 9.375,00 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Linda toda ella: vista desde la carretera, por su frente, con dicha carretera; izquierda, con José Balboa, y un tal Edelmiro, cuyos apellidos se ignoran; derecha, con camino que va al pueblo de Almazcara, y espalda, con Antonio Álvarez Rodríguez y Ramón Álvarez Luengo. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Casa-vivienda de planta baja y alta,

de unos 125 metros cuadrados aproximadamente. Otra casa de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y alta, destinada a pajar y vivienda, si bien por su aspecto parece estar deshabitada. Otra edificación de planta baja de unos 24 metros cuadrados aproximadamente, destinada a almacén. Igualmente dentro de la finca descrita existe un pozo y un depósito de agua y una plantación de unos cuarenta árboles frutales.

Valorada esta mitad indivisa de la finca así descrita, en dos millones doscientas setenta mil pesetas (2.270.000 ptas.).

Para el remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado Municipal, y para el mismo regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 % del referido tipo de subasta o tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de subasta.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de la finca expresada, ni han sido suplidos, por lo que el rematante habrá de conformarse, como titulación, con el testimonio correspondiente de la subasta o auto de adjudicación, constando en las actuaciones las cargas y gravámenes que pesan sobre tal finca.

Dado en la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1712 Núm. 724.—920 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 571/77, seguidos a instancia de Enrique Pérez García, contra Manuel Calvo Vidal y otros, sobre revisión de silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día catorce de abril a las diez y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo de sus productores, previniéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado para acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, Manuel Calvo Vidal, actualmente en paradero ignorado y a quien resulte ser su aseguradora, expido la presente en León a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. 1629

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 321/77, seguidos a instancia de Evangelino Blanco Díaz contra Rafael Alba González y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de abril próximo a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la aseguradora de la empresa demandada D. Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 1628

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General ordinaria, que deberá celebrarse el 17 de abril próximo, a las doce, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, en el local de costumbre, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que el Sindicato ha de presentar.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que igualmente ha de presentar el Sindicato.

3.º Obras a realizar en el canal.

4.º Aprobación de la derrama del año 1977.

5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

6.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda. 17 de marzo de 1977.—El Presidente, Máximo Rodríguez.

1584 Núm. 719.—290 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla de Curueño

El Presidente de esta Comunidad, convoca a Junta General ordinaria a

todos los partícipes de la misma para el día tres de abril del año actual a las trece treinta en el salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla en primera convocatoria o para el día diez de los mismos a la misma hora y lugar en segunda, para tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y subasta de los trabajos de la misma.

2.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla; 2 de marzo de 1977.—Agustín González.

1739 Núm. 727.—210 ptas.

Comunidad de Regantes

"SAN CIPRIANO"

Campohermoso

El Presidente de la Comunidad de Regantes de "San Cipriano" del pueblo de Campohermoso, convoca a los participantes de dicha Comunidad, a la Junta que tendrá lugar el día 3 de abril próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Examen de cuentas del período anterior y presupuesto de gastos.

3.º—Renovación de Presidentes de la Comunidad, de Sindicatos y renovación de Vocales.

4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Campohermoso a 23 de marzo de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Juan Ordóñez Tascón.

1659 Núm. 696.—240 ptas.

Comunidad de Regantes

"SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 3 de abril, a las once de la mañana, en la Casa Concejo de Nistal de la Vega, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la memoria general.

2.º—Todo cuanto convenga a mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

3.º—Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al ejercicio del año 1976.

4.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 24 marzo 1977.

1695 Núm. 715.—220 ptas.